



Poder Judicial
Fiscalia General

INSTRUCCIÓN GENERAL N°4/2003.

Sres. Fiscales de Instrucción:

VISTO:

- I) Lo manifestado por el Director de Tránsito de la Municipalidad, Sr. Fernando Abrate respecto a los inconvenientes que generan los vehículos secuestrados en las Unidades Judiciales;
- II) La necesidad de implementar medidas para ordenar el entierro de cadáveres;
- III) La necesidad de centralizar el ingreso y registro de pedidos administrativos;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar una pronta solución a los problemas señalados.

RESUELVO.

I.- Instruir a los Sres. Fiscales de Instrucción para que ordenen a los Ayudantes Fiscales, en relación a los vehículos secuestrados en sumarios judiciales, que:

1.- En lo sucesivo, los Ayudantes Fiscales no aceptarán ningún deposito ni resguardo con ocupación de la

vía pública, a excepción de los que pudieren ser restituidos inmediatamente.-

1.1.- Quienes estén a cargo del transporte de los vehículos secuestrados, tienen que ser anoticiados que cuando el vehículo no pueda ser entregado de inmediato, deberán ser trasladados al depósito judicial de automotores Potrero del Estado ubicado en la Localidad de Bower en forma directa.-

2.- Los vehículos que se encuentren secuestrados con anterioridad a la presente disposición y que ocupen la vía pública serán puestos de inmediato en resguardo en los predios del depósito judicial destinado a los automotores, nombrado precedentemente.-

3.- Idéntico criterio se aplicará con respecto a los vehículos depositados en la Unidad Judicial Accidentología Vial, que permanecerán en ésta el tiempo indispensable para la realización de los estudios técnico-científicos, debiendo ser trasladados posteriormente al Potrero del Estado ubicado en ruta 36 km 17 $\frac{1}{2}$ próximo a la cárcel de Encausados.-

II.- Asimismo recuerdo a Uds. la necesidad de implementar medidas para ordenar el entierro de cadáveres de manera oportuna, de forma tal que no se acumulen depositados en las heladeras de la Morgue Judicial.-

Provincia de Córdoba



Poder Judicial
Fiscalía General



Requiero que efectúen un control sobre este aspecto y/o soliciten a la Oficina respectiva los datos que sean útiles para contribuir a brindar un mejor servicio.-

III.- Por último el Señor Fiscal General advierte a los integrantes del Ministerio Público Fiscal para que ingresen **exclusivamente** por la Oficina hoy a cargo de la Sra. Cristina Cervi de Piotti **todas** las notas y requerimientos sobre el personal y de otra índole administrativa.-

La necesidad de centralizar la información útil para la toma de una decisión aconsejada determina que sólo se darán curso a aquellas presentaciones que la mencionada Oficina y no otra de similar característica ingrese y registre **de manera directa.**-

FISCALIA GENERAL, Abril 27 del 2003

Dr. CARLOS ALBERTO BAGGINI
FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA

